



Lunes 4 de Noviembre VÍDEO 4: FFEE uso indiscriminado de gas y agua.

- Se puede evidenciar, según las imágenes, que los medios disuasivos de Carabineros de Chile (vehículo lanza gas y lanza agua) se aplican de forma indiscriminada en el sector de Plaza Italia. Personas que no participan de forma activa de la manifestación también se ven afectadas, tanto por gas, como por agua.





-Junto con mencionar la vulneración de los derechos que consagran los instrumentos internacionales y que tienen que ver con la libertad de expresión y reunión pacífica, a nivel interno El Protocolo para el mantenimiento del orden público de Carabineros de Chile, en su última versión del 01 de marzo de 2019, manifiesta con respecto al resguardo del derecho a la manifestación, *“Para los efectos de la protección de los manifestantes, así como en lo referente a su responsabilidad, las personas que participan de una manifestación no forman parte de una masa homogénea que deba tratarse como un todo”*, y además agrega, *“El personal de Carabineros debe mantener una actitud observante y ponderada para diferenciar y reconocer los infractores de ley, de aquellas personas que ejercen legítimamente el derecho de manifestación o de quienes no participan de la actividad”*.<sup>1</sup> Podemos evidenciar del análisis de las imágenes captadas por el equipo de Observadores(as) que Carabineros de Chile no discrimina entre manifestantes, y personas o grupos que cometen delitos.

-A su vez, Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile incurre en una importante negligencia al no respetar una de las normativas básicas para el uso de la fuerza, reconocida a nivel internacional. Los principios de *Legalidad, Necesidad y Proporcionalidad*, según las evidencias presentadas, se han evadido fehacientemente.

---

<sup>1</sup><https://mail.google.com/mail/u/0/#search/protocolo+carabineros/FMfcgwxwDqngkSQCtsxkLRFhdzvJCKMQ?projector=1&messagePartId=0.1>